



DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE VALLADOLID
MESA DE CONTRATACIÓN PERMANENTE

ACTA NÚMERO TRES DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PERMANENTE DEL EXPEDIENTE DE LICITACION 4711/18 "ENAJENACIÓN MEDIANTE SUBASTA PÚBLICA DE LAS PARCELAS NÚMERO 26.1 Y 26.2, SECTOR 18, DEL PLAN PARCIAL "VILLA DEL PRADO", ANUNCIADO EN LA PLACSP EL DÍA 09/04/2019

Fecha y hora de celebración

31-05-19 10:00

Lugar de celebración

Palacio de Pimentel-Sala de Comisiones

Asistentes

PRESIDENTE

D. Agapito Hernández Negro, Diputado Delegado del Área de Hacienda, Personal y Nuevas Tecnologías.

SECRETARIO Y VOCAL

Titular: D. José Daniel Molero González, Vicesecretario.

Suplente: Dña. Patricia Ares Falcó, Oficial Mayor Accidental.

VOCALES

D. Miguel Ángel Calvo Pascuas, Interventor.

D. José Vicente Herrero Cocho, Jefe del Área de Hacienda, Personal y Nuevas Tecnologías.

Dña Julia Soto Contreras, Jefe de Sección del Área de Hacienda, Personal y Nuevas Tecnologías (Vocal suplente).

Están presentes en el acto público de apertura de las ofertas 12 personas a quien se identifica, entre ellos, los representantes legales de las empresas licitadoras Proyectos y Obras Ezgonsa, S.L. (D. Alberto Diez Cabezón), Visión 2020 Sociedad Cooperativa (D. Francisco Capellán Fernández) y Famiwin, S.L. (D. Jaime Zabal Rodríguez).

Orden del día

1. Apertura criterios evaluables automáticamente: 4711/18 - Enajenación mediante subasta pública de las parcelas número 26.1 y 26.2, Sector 18, del Plan Parcial "Villa del Prado".
2. Valoración criterios evaluables automáticamente: 4711/18 - Enajenación mediante subasta pública de las parcelas número 26.1 y 26.2, Sector 18, del Plan Parcial "Villa del Prado".
3. Propuesta adjudicación: 4711/18 - Enajenación mediante subasta pública de las parcelas número 26.1 y 26.2, Sector 18, del Plan Parcial "Villa del Prado".
4. Aprobación de acta: HPT 4711 S2 28.5.19 - Aprobación del acta de la sesión anterior.

Desarrollo de la sesión

1. Apertura criterios evaluables automáticamente: 4711/18 - Enajenación mediante subasta pública de las parcelas número 26.1 y 26.2, Sector 18, del Plan Parcial "Villa del Prado"

A la hora señalada, el Presidente da comienzo al acto público, ordenando proceder al descifrado y apertura por orden cronológico de presentación de los sobres que contienen la proposición económica, con el siguiente resultado para cada lote:

LOTE Nº 1: PARCELA 26.1

PLICA NÚM. 1: PROYECTOS Y OBRAS EZGONSA, S.A., incluye los siguientes documentos electrónicos:

| <i>Documentos exigidos en el PCAP</i> | <i>Documentos incluidos en el sobre</i> |
|--|---|
| OFERTA ECONOMICA realizada conforme al modelo establecido en el Anexo II al PCAP | Modelo_oferta_economica_exp_4711 (2).docx |

Alberto Diez Cabezón, actuando en representación de la empresa PROYECTOS Y OBRAS EZGONSA, S.L. ofrece como precio neto de adquisición para el Lote nº 1, al que se añadiría el I.V.A., gastos y demás impuestos que le corresponda asumir como adquirente de acuerdo en el Pliego de condiciones del contrato, la cantidad de 2.126.002,00 euros.

PLICA NÚM. 3: VISIÓN 2020 SOCIEDAD COOPERATIVA, incluye los siguientes documentos electrónicos:

| <i>Documentos exigidos en el PCAP</i> | <i>Documentos incluidos en el sobre</i> |
|--|---|
| OFERTA ECONOMICA realizada conforme al modelo establecido en el Anexo II al PCAP | Modelo_oferta_economica_exp_4711.docx |

Francisco Capellán Fernández, actuando en representación de VISIÓN 2020 SOCIEDAD COOPERATIVA ofrece como precio neto de adquisición para el Lote nº 1, al que se añadiría el I.V.A., gastos y demás impuestos que le



DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE VALLADOLID
MESA DE CONTRATACIÓN PERMANENTE

corresponda asumir como adquirente de acuerdo en el Pliego de condiciones del contrato, la cantidad de 1.835.400,00 euros.

PLICA NÚM. 5: FAMIWIN, S.L., incluye los siguientes documentos electrónicos:

| <i>Documentos exigidos en el PCAP</i> | <i>Documentos incluidos en el sobre</i> |
|--|---|
| OFERTA ECONOMICA realizada conforme al modelo establecido en el Anexo II al PCAP | Modelo_oferta_economica_exp_4711.docx Oferta economica.pdf |

Jaime Zabal Rodríguez, actuando en representación de la empresa FAMIWIN, S.L. ofrece como precio neto de adquisición para el Lote nº 1, al que se añadiría el I.V.A., gastos y demás impuestos que le corresponda asumir como adquirente de acuerdo en el Pliego de condiciones del contrato, la cantidad de: 1.767.106,65 euros.

LOTE Nº 2: PARCELA 26.2

PLICA NÚM. 2: PROYECTOS Y OBRAS EZGONSA, S.A., incluye los siguientes documentos electrónicos:

| <i>Documentos exigidos en el PCAP</i> | <i>Documentos incluidos en el sobre</i> |
|--|--|
| OFERTA ECONOMICA realizada conforme al modelo establecido en el Anexo II al PCAP | Modelo_oferta_economica_exp_4711 8-5-19.docx |

Alberto Diez Cabezón, actuando en representación de la empresa PROYECTOS Y OBRAS EZGONSA, S.L. ofrece como precio neto de adquisición para el Lote nº 2, al que se añadiría el I.V.A., gastos y demás impuestos que le corresponda asumir como adquirente de acuerdo en el Pliego de condiciones del contrato, la cantidad de: 2.126.002,00 euros.

PLICA NÚM. 3: VISIÓN 2020 SOCIEDAD COOPERATIVA, incluye los siguientes documentos electrónicos:

| <i>Documentos exigidos en el PCAP</i> | <i>Documentos incluidos en el sobre</i> |
|--|---|
| OFERTA ECONOMICA realizada conforme al modelo establecido en el Anexo II al PCAP | Modelo_oferta_economica_exp_4711.docx |

Francisco Capellán Fernández, actuando en representación de VISIÓN 2020 SOCIEDAD COOPERATIVA ofrece como precio neto de adquisición para el Lote nº 2, al que se añadiría el I.V.A., gastos y demás impuestos que le corresponda asumir como adquirente de acuerdo en el Pliego de condiciones del contrato, la cantidad de: 1.835.400,00 euros.

PLICA NÚM. 4: LOS JARDINES DEL PRADO SOCIEDAD COOPERATIVA, incluye los siguientes documentos electrónicos:

| <i>Documentos exigidos en el PCAP</i> | <i>Documentos incluidos en el sobre</i> |
|--|---|
| OFERTA ECONOMICA realizada conforme al modelo establecido en el Anexo II al PCAP | Modelo_oferta_economica_exp_4711.docx |

José Manuel Vidal Gallardo, actuando en representación de LOS JARDINES DEL PRADO SOCIEDAD COOPERATIVA ofrece como precio neto de adquisición para el Lote nº 2, al que se añadiría el I.V.A., gastos y demás impuestos que le corresponda asumir como adquirente de acuerdo en el Pliego de condiciones del contrato, la cantidad de: 1.864.500,00 euros.

PLICA NÚM. 5: FAMIWIN, S.L., incluye los siguientes documentos electrónicos:

| <i>Documentos exigidos en el PCAP</i> | <i>Documentos incluidos en el sobre</i> |
|--|---|
| OFERTA ECONOMICA realizada conforme al modelo establecido en el Anexo II al PCAP | Modelo_oferta_economica_exp_4711.docx Oferta economica.pdf |

Jaime Zabal Rodríguez, actuando en representación de la empresa FAMIWIN, S.L. ofrece como precio neto de adquisición para el Lote nº 2, al que se añadiría el I.V.A., gastos y demás impuestos que le corresponda asumir como adquirente de acuerdo en el Pliego de condiciones del contrato, la cantidad de: 1.767.106,65 euros.

2. Valoración criterios evaluables automáticamente: 4711/18 - Enajenación mediante subasta pública de las parcelas número 26.1 y 26.2, Sector 18, del Plan Parcial "Villa del Prado"

Acto seguido, la Mesa clasifica las ofertas presentadas a cada lote de mayor a menor, tal como se indica a continuación:



DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE VALLADOLID
MESA DE CONTRATACIÓN PERMANENTE

| Núm. de Plica | LICITADORES | OFERTA ECONÓMICA |
|-------------------------|--|------------------|
| LOTE Nº 1: PARCELA 26.1 | | |
| 1 | PROYECTOS Y OBRAS EZGONSA, S.A. | 2.126.002,00 € |
| 3 | VISIÓN 2020 SOCIEDAD COOPERATIVA | 1.835.400,00 € |
| 5 | FAMIWIN, S.L. | 1.767.106,65 € |
| LOTE Nº 2: PARCELA 26.2 | | |
| 2 | PROYECTOS Y OBRAS EZGONSA, S.A. | 2.126.002,00 € |
| 4 | LOS JARDINES DE VILLA DEL PRADO SOCIEDAD COOPERATIVA | 1.864.500,00 € |
| 3 | VISIÓN 2020 SOCIEDAD COOPERATIVA | 1.835.400,00 € |
| 5 | FAMIWIN, S.L. | 1.767.106,65 € |

3. Propuesta adjudicación: 4711/18 - Enajenación mediante subasta pública de las parcelas número 26.1 y 26.2, Sector 18, del Plan Parcial "Villa del Prado"

3.1. Propuesta de adjudicación: Seguidamente, la Mesa realiza la siguiente propuesta de adjudicación a la oferta mejor valorada:

- Proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato de enajenación de las parcelas 26.1 y 26.2, Sector 18, del Plan Parcial "Villa del Prado" del **Lote nº 1: Parcela 26.1** a favor de la Plica n.º 1: **PROYECTOS Y OBRAS EZGONSA, S.A.**, conforme al siguiente precio neto de adquisición, al que se añadirá el I.V.A., gastos y demás impuestos que le corresponda asumir como adquirente de acuerdo en el Pliego de condiciones del contrato: **2.126.002,00** euros, por ser la oferta económica más alta, y todo ello, con estricta sujeción al pliego que rige la contratación.

- Proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato de enajenación de las parcelas 26.1 y 26.2, Sector 18, del Plan Parcial "Villa del Prado" del **Lote nº 2: Parcela 26.2** a favor de la Plica n.º 2: **PROYECTOS Y OBRAS EZGONSA, S.A.**, conforme al siguiente precio neto de adquisición, al que se añadirá el I.V.A., gastos y demás impuestos que le corresponda asumir como adquirente de acuerdo en el Pliego de condiciones del contrato: **2.126.002,00** euros, por ser la oferta económica más alta, y todo ello, con estricta sujeción al pliego que rige la contratación.

3.2. Requerimiento de documentación al propuesto como adjudicatario: De acuerdo con la cláusula 14 del Pliego y art. 150.2 de la LCSP, el servicio instructor del expediente, una vez aceptada la propuesta de la Mesa por el órgano de contratación, requerirá a este licitador para que, dentro del plazo de 10 días hábiles a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el aviso de la comunicación del requerimiento, presente electrónicamente a través de los servicios de la PLACSP la documentación justificativa a que se refieren las letras a) a e) de la cláusula 14.1 del Pliego de Condiciones particulares.

4. Aprobación de acta: HPT 4711 S2 28.5.19 - Aprobación del acta de la sesión anterior

De conformidad con lo previsto en el art. 18.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, el acta elaborada por el Secretario con el visto bueno del Presidente fue remitida a través de medios electrónicos a los miembros de la Mesa, los cuales no han manifestado reparos al texto a efectos de su aprobación, considerándose, pues, aprobada en la misma sesión.

De conformidad con lo previsto en el art. 18.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, el Secretario elaborará el acta con el visto bueno del Presidente y lo remitirá a través de medios electrónicos, a los miembros de la Mesa, quienes podrán manifestar por los mismos medios su conformidad o reparos al texto, a efectos de su aprobación, considerándose, en caso afirmativo, aprobada en la misma sesión. El acta aprobada se publicará en el Perfil de contratante en atención a lo dispuesto en el art. 63 LCSP.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Presidente da por finalizada la sesión a las diez horas y cincuenta minutos del día de la fecha de lo que, como Secretario, certifico con el visto bueno del Presidente.

El Secretario

El Presidente